No resulta necesario obtener autorización adicional alguna, ni realizar ninguna otra notificación adicional en relación con ninguna otra autoridad de competencia.

IV.3 Disponibilidad del Folleto explicativo y de la documentación complementaria.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, el Folleto, así como la documentación que lo acompaña, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad Afectada y del público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la Oferta, en la Sociedad Rectora de las Bolsas de Valores de Madrid (Plaza de la Lealtad, número 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia, número 19, Barcelona), Bilbao (calle de José María Olávarri, número 1, Bilbao) y Valencia (calle de Libreros, números 2 y 4, Valencia), en el domicilio social de la Sociedad Oferente (Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, 17, 1º izquierda) y de la Sociedad Afectada (Madrid, Avenida de Manoteras, 12), así como en el domicilio de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (Bilbao, Plaza de San Nicolás, número 4).

Igualmente se podrá consultar el Folleto y la documentación que lo acompaña en los registros públicos de la CNMV (Paseo de la Castellana, número 15, Madrid, y Paseo de Gracia, número 19, Barcelona), en la página web de dicho organismo (www.cnmv.es) (únicamente el Folleto y el anuncio de la Oferta), y en la página web de TPI (www.tpi.es) (únicamente el Folleto y el anuncio de la Oferta).

Madrid, a 22 de junio de 2006.—Administrador solidario de Midorina, S. L., Sociedad Unipersonal. Howard Justin Rubenstein.—40.221.

NATRESOLÁN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ESMENA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de la remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el Socio Único de Natresolán, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y el socio único de Esmena, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, acordaron el día 19 de junio de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Esmena, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, por parte de Natresolán, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias en fecha 12 de junio de 2006 y en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de junio de 2006, y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los socios, obligacionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—Don Javier Carrillo Lostao, Administrador único de Natresolán, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Presidente del Consejo de Administración de Esmena, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—39.326.

1.a 26-6-2006

NODISA OBRES I SERVEIS, S. L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 171/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Juan Manuel Beltran Peña contra Nodisa Obres i Serveis, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Nodisa Obres i Serveis, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 3.037,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a treinta y uno de mayo de dos mil seis.—La Secretaria en sustitución.—38.365.

NORSALNES, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 191-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia doña Belén Serramos Recarey contra la empresa Norsalnes, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 9 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada Norsalnes, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.999,45 euros de principal, así como 1.199,94 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 9 de junio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga. Secretaria Judicial.—38.961.

NOVACOR MÉDICA IBÉRICA, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de la compañía Novacor Médica Ibérica, Sociedad Anónima, en su reunión de 5 de junio de 2.006 acordó entre otros acuerdos, reducir el capital social de la compañía a cero para compensar perdidas y restablecer el patrimonio social (en base un Balance previamente verificado por los auditores de la compañía, cerrado el 31 de diciembre de 2005) mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la compañía. Simultáneamente se acordó aumentar el capital social de la compañía en 170.696,02 euros, estableciendo que el mismo estaría representado por 1.202 acciones, ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 142,01 euros de valor nominal cada una. Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en los artículos 158 y 169 de la ley de sociedades anónimas se comunica a los socios de la compañía que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente, sobre el numero de acciones que les corresponda (en relación al número de acciones que poseían con anterioridad) dentro del mes siguiente a la publicación del presente anunció de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el BORME. Si transcurrido el plazo antes referido, los accionistas no hubiesen ejercitado su derecho, o hubiesen suscrito un número de acciones inferior al que le correspondiera, el resto de accionistas podrán suscribir las acciones no suscritas en el plazo de diez días a contar desde la finalización del mes siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido este último plazo de diez días a contar, sin que los accionistas hayan suscrito íntegramente las acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital acordada, la ampliación se entenderá acordada, hasta la cuantía de las acciones suscritas. Los ingresos para la suscripción

se realizarán en la cuenta cuyos datos facilitará la administración social a los socios que lo soliciten.

Barcelona, 7 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Francisco Binefa Valls.—39.324.

NUMAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de junio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad «Numan, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 27 de julio de 2006, a las 16.00 horas, en el domicilio social, Madrid, calle Buganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º, o, si procede, el siguiente día 28 de julio de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del Informe de Gestión. Aplicación del resultado.

Segundo.-Ruegos y Preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del Orden del Día que svan a someter a su consideración, y, en particular, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Madrid, 22 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de «Numan, Sociedad Anónima», Félix Butragueño Frutos.—40.267.

OCAXET DE COMBUSTIBLES, S. L. (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES REUNIDAS, EXPRESA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Ocaxet de Combustibles, S. L., y Explotaciones Reunidas, Expresa, S. L., en sus sesiones de fecha 15 de junio de 2006, han adoptado los acuerdos de fusión de dichas sociedades mediante el sistema de absorción por Ocaxet de Combustibles, S.L., de Explotaciones Reunidas, Expresa, S.L., con transmisión en bloque de la absorbente del patrimonio de la absorbida que se disuelve sin liquidación. Los acuerdos se adoptaron de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de junio de 2006.

En el expresado acuerdo se previene la modificación de los artículos 2.º y 5.º de los Estatutos sociales de la absorbente, cuyo capital social se amplía en la cantidad absoluta de 705.588,24 euros, estableciéndose como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas por la absorbente, la del día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión. No se otorgan derechos de clase alguna a los partícipes de las sociedades que se fusionan, ni se atribuyen ventajas a los administradores que intervinieron en el proyecto de fusión.

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las mismas en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, sitas ambas en Villanueva de Perales, Madrid, carretera Alcorcón a Plasencia, Km. 27, así como a ejercer el derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el ar-

tículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en plazo de un mes, contado a partir del último anuncio que se publique.

Madrid, 19 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, doña Ana Sánchez Poderoso, y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Óscar Sánchez Poderoso.—39.349.

1.a 26-6-2006

ONE BY ONE, SOCIEDAD LIMITADA
FIFTEEN, SOCIEDAD LIMITADA
MOREKITH, SOCIEDAD LIMITADA
GRUPO KITH, TWENTY TWO,
SOCIEDAD LIMITADA
THIRTY THREE,
SOCIEDAD LIMITADA
FORTY FOUR, SOCIEDAD LIMITADA
SED, SOCIEDAD LIMITADA
TEN BY TEN. SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 80/05 a instancia de María Arzúa Azurmendi, frente a One By One, Sociedad Limitada; Fifteen, Sociedad Limitada; Morekith, Sociedad Limitada; Grupo Kith, Twenty Two, Sociedad Limitada; Thirty Three, Sociedad Limitada; Forty Four, Sociedad Limitada; Sed, Sociedad Limitada; Ten By Ten, Sociedad Limitada; ha dictado el 27-04-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional por ahora de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 20.828,55 euros por principal y 4.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 7 de junio de 2006.—La Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—38.932.

ORELLANA CONSULTORES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Orellana Consultores, S. A.» a la Junta general ordinaria correspondiente al año 2005 que se celebrará en Madrid, calle lsabel Clara Eugenia número 50, bajo A, el próximo día 27 de julio de 2006, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso en segunda, en el mismo domicilio y hora señalados al siguiente día, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y la aplicación de resultados correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.-Aprobación si procede la gestión social del ejercicio 2005.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

A los efectos legalmente establecidos se hace constar que se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta quienes podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 22 de junio de 2006.—El Administrador único, Mariano Higueras Gil.—40.298.

ORIZA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general de accionistas que se celebrará con carácter de ordinaria en el hotel Alfonso XIII, calle San Fernando, 41004 de Sevilla, el próximo día 28 de julio de 2006, viernes, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 29, sábado, del mismo mes y año y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador.

Tercero.—Informe jurídico sobre los asuntos legales. Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta general ordinaria.

Se recuerda a los socios el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 22 de junio de 2006.—El Administrador, don José Manuel Bermejo Ruiz.—40.260.

OROZKOBERRIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

URIGOITI, S. A. ZILOTI, S. L. TORLANDA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de Socios Orozkoberria, Sociedad Limitada, y Ziloti, Sociedad Limitada, y las Juntas Extraordinarias y Universales de Accionistas de Urigoiti, Sociedad Anónima, y Torlanda, Sociedad Anónima, celebradas el día 17 de junio de 2006 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Urigoiti, Sociedad Anónima, Ziloti, Sociedad Limitada, y Torlanda, Sociedad Anónima, como Sociedades absorbidas, por Orozkoberria, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 16 de junio de 2006.—Juan Carlos Acha Angoitia, persona física designada para actuar en nombre y representación de Saloa, S. L., sociedad que ostenta cargo de Administrador único de las sociedades absorbidas Urigoiti, S. A. y Ziloti, S. L.; y Administrador mancomunado de la sociedad absorbente Orozkoberria, S. L.—Carlos Acha Díaz, Administrador único de la sociedad absorbida Torlanda, S. A.—Agustín Acha Díaz, Administrador mancomunado de la sociedad absorbente Orozkoberria, S. L.—39.145.

1.* 26-6-2006

ORYZON GENOMICS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía que, en la Junta general ordinaria de accionistas, debidamente convocada y celebrada el 15 de junio de 2006, en el domicilio social y en primera convocatoria, se adoptó, entere otros, y por unanimidad de los accionistas asistentes la misma, el acuerdo de aumentar en capital social de la compañía en la cifra de 7.865 euros.

Las condiciones del aumento de capital acordado son las siguientes:

Primera.—Importe del aumento y acciones a emitir: 7.865 euros, por emisión de 1.573 nuevas acciones de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, numeradas correlativamente del 34.016 al 35.588, ambos inclusive, de 5 euros de valor nominal cada una de ellas.

Segunda.—Prima de asunción: la ampliación se realiza en unión a una prima de emisión de 424,2224019 euros por cada nueva acción, suponiendo una prima de emisión en junto de 667.301,84 euros.

Tercera.—Contravalor del aumento: El valor nominal de las nuevas acciones y su prima de emisión deberán ser íntegramente desembolsados, en cualquiera de las fases de ejecución que se dirán, por aportaciones dinerarias.

Cuarta.—Derecho de suscripción preferente: De conformidad con lo previsto en el artículo séptimo de los Estatutos sociales de la compañía y en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reconoce a los accionistas el derecho de asumir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Quinta.—Ofrecimiento de las acciones no asumidas en el plazo anterior: Tras la conclusión del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas, las acciones no asumidas en el mismo podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración a quien estime conveniente, incluso a terceros no accionistas de la Compañía, para su adjudicación, en el plazo de quince días desde la conclusión del plazo anterior.

Sexta.—Lugar y forma de los desembolsos: En el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Josep Samitier, números 1-5, acreditando el ingreso en la cuenta bancaria abierta a nombre de la compañía en el Banco Sabadell 0129-0001185823-ES3100810129420001185823/BSAB ESBB, de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir y su prima de emisión.

Séptima.—Aumento incompleto: Cuando el aumento del capital no se suscriba íntegramente dentro del/de los plazo/s fijado/s para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, lo que se prevé expresamente a los efectos del artículo 161 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de junio de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Manuel Buesa Arjol.-39.586.

OVI INGENIEROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que habrá de celebrarse en primera convocatoria el día 31 de julio de 2006, a las diecinueve horas, en Manresa (Barcelona), calle Puigterrá Baix, número 5-9, planta 1.ª, o en segunda convocatoria el día 1 de agosto de 2006, a la misma hora y lugar, y ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005. Aplicación de los resultados de dichos ejercicios. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de los correspondientes informes de gestión.

Segundo.-Renovación en el cargo del Administrador único de la sociedad.

Tercero.-Cambio de domicilio social.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.